

Núm. Expte.: 239/06.
 Núm. de Acta: 489/06.
 Núm. recurso: 1779/06.
 Interesado: Don Juan Carlos Rodríguez Márquez, en representación de «Climatización del Sur Calofri, S.L.». CIF: B-91.125.401.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6 de septiembre de 2007.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud laboral.

Núm. Expte.: 438/06.
 Núm. de Acta: 755/06.
 Núm. recurso: 1712/06.
 Interesado: Don José Estudillo Bueno DNI: 28.545.009-P (Empresa Solidaria)
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 6 de septiembre de 2007
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud laboral.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita (convocatoria 2007).

Con fecha 16.10.2007 se ha acordado la concesión de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad Pro: Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) y, dada la existencia de crédito presupuestario.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2007), en la que se incluyen beneficiarios y excluidos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución está expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismo-comercioydeporte>.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Cuarto. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al mismo tiempo, se hace pública la relación de beneficiarios, las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestado 0.1.15.00.01.11.77401.76.^a

Expediente	Titular	Población	Subvención
PROEXP07/0001	Juan Ríos Marroquinería, S.L.	Ubrique	6.704,10
PROEXP07/0002	Trujillo Marroquinería, S.L.	Prado del Rey	5.323,50
PROEXP07/0003	A. Oliva y J. Pérez, S.L.	Ubrique	1.487,15
PROEXP07/0005	Contromation, S.L.	Cádiz	1.246,50
PROEXP07/0006	Servicio y Construcciones Vinícolas, S.A.	Jerez	5.171,00
PROEXP07/0007	Manufacturas Marsanidiel, S.L.	Prado del Rey	424,20
PROEXP07/0010	Aecovi-Jerez S. Cooperativa A. 2.ª	Jerez	14.334,50
PROEXP07/0015	Paco Bazán, S.L.	Ubrique	6.135,30
PROEXP07/0016	Santomar 2006, S.L.U.	El Bosque	2.338,65
PROEXP07/0018	Manufacturas López, S.L.	Ubrique	595,00
PROEXP07/0020	Chip Piel, S.L.	Prado del Rey	2.550,00
PROEXP07/0021	Pradopiel, S.L.	Prado del Rey	8.177,20
PROEXP07/0022	Muebles Estilos Venegas Pulido, S.L.	Sánlúcar	7.659,00
PROEXP07/0023	Pizano Piel, C.B.	Ubrique	1.306,00
PROEXP07/0024	Bodegas Barbadillo, S.L.	Sanlúcar	14.373,90
PROEXP07/0025	Pedro Romero, S.A.	Sanlúcar	16.564,00
PROEXP07/0026	Valera Hierro María del Carmen	Jerez	7.250,00
PROEXP07/0032	Álvaro Domecq, S.L.	Jerez	11.439,00
PROEXP07/0033	Coprodur, S.L.	Jerez	8.005,00
PROEXP07/0035	Gutiérrez Beltrán Alfonso	Prado del Rey	1.249,50
PROEXP07/0036	Carla Sade, S.L.	Ubrique	17.626,50

Cádiz, 18 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9.11.06, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13.12.07), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de octubre de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en Materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones en Materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 6 (FFI) para la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a las entidades beneficiarias correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución del Expediente Sancionador JA/019/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador JA/019/07, incoado

a don Pedro Jiménez Fernández, titular del establecimiento denominado «Restaurante Asador Casa Pedro», con último domicilio conocido en C/ Domingo Arroquia, número 7, en Jódar (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción, de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3ª planta de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Jaén, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar.

Delegación Provincial de Cádiz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Manuel Ramírez Canto, expedido por el Órgano Gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 9 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Muñoz Muñoz.

Con fecha 31 de agosto de 2007, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Juan José Muñoz Muñoz, en relación con los menores M.J.M.M., A.M.M. y E.L.M.M., expedientes 352-2006-04-000367; 368 y 369.